

40815



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6910 /

TALCA, 2 1 1 1 1 1

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, la Exposición del Encargado de Informática, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 14 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado prorrogar por un plazo de un año el Contrato denominado "Arrendamiento de Sistemas Computacionales a I. Municipalidad de Talca", suscrito con la Empresa CAS CHILE S.A.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER-
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:



- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Informática
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/11/2011

Yamil



 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

46807



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6909 /

TALCA, 2 1 1 1 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1278, de fecha 14 de Noviembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 6034, de fecha 04 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 6034, de fecha 04 de Octubre del 2011, mediante el cual se aprueba Acta de Recepción Provisoria, de fecha 06 de Septiembre del 2011, correspondiente a la Obra "Mejoramiento Infraestructura Emergencia Prefabricada Liceo Ignacio Carrera Pinto", adjudicada al señor ROBERTO SOTO MUÑOZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 2055, de fecha 10 de Marzo del 2011, en el sentido de establecer que mediante Decreto Alcaldicio N° 4749, de fecha 25 de Julio del 2011, se aprobó aumento de obra por la suma de \$ 1.309.114,=(un millón trescientos nueve mil ciento catorce pesos) IVA. incluido y aumento de plazo de 10 días del citado Proyecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Direc. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/11/2011

Janet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

46801

DECRETO ALCALDICIO N° 6908 /

TALCA, 2 1 1 1 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1275, de fecha 11 de Noviembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Demolición de Infraestructura del Establecimiento Educacional Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Arquitecto Director de Obras Municipales
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO : Ingeniero Constructor - DOM
- PAOLA HERNANDEZ DIAZ : Ingeniero Constructor - DOM
- RODRIGO BERTIN SUAZO : Arquitecto - SECPLAN

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

16/11/2011

Yamil






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 6
Programa : 2

IMPUTACION	215-22-08-999
PRESUPUESTADO	\$ 9,854,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 9,853,200
SALDO DISPONIBLE	\$ 800
Vº Bº FINANZAS	21/11/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 6959 /

TALCA, 22 11 11.

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Alcaldicio N° 4189, de fecha 20 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que a cauda del terremoto la gran mayoría de las Obras emplazadas en el espacio público sufrieron deterioros, entre ellas las que se encontraban en la Plaza de Armas.

2.- Que se hace necesario que la reparación sea realizada por un especialista.

3.- Que don José Vicente Gajardo Mardones, es un Escultor reconocido nacional e internacionalmente, quien da garantías de que la recuperación de las esculturas será realizada en forma adecuada.

DECRETO:

Contrátese con el señor JOSE VICENTE GAJARDO MARDONES, RUT. N° 6.503.782-3, la restauración de las Esculturas de la Plaza de Armas, según presupuesto y términos adjuntos.

El monto es la suma de \$ 9.853.200,=(nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos pesos) IVA. incluido; se cancelará la suma de \$ 6.000.000,=(seis millones de pesos) por estado de avance, el que será certificado por el funcionario del Departamento de Cultura, señor Juan Carlos Pérez La Maza, cancelándose el saldo ascendente a al monto de \$ 3.853.200.-, a la recepción final de las obras, previa certificación del ITO.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

- Retiro de material de la Plaza de Talca y traslado Taller de Doñihue, \$ 700.000,=(setecientos mil pesos)
- Construcción de 4 bases, \$ 800.000,=(ochocientos mil pesos).
- Retiro de bases y copa, \$ 200.000,=(doscientos mil pesos).
- Restauración de copa, \$ 1.000.000,=(un millón de pesos).
- Emplazamiento 4 bases, 4 esculturas, \$ 1.500.000,=(un millón quinientos mil pesos).
- Traslado Talca Doñihue, \$ 300.000,=(trescientos mil pesos).
- Arriendo de Maquinaria 4 días, \$ 500.000,=(quinientos mil pesos).
- Honorarios 3 Canteros ayudantes, 880.000,=(ochocientos ochenta mil pesos).

//..



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA 2 -
ALCALDIA

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

Impútese el gasto al Área 6, Programa 2, Cuenta 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- Interesado
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/11/2011

[Firma manuscrita]
Ord: 458 / 2011



Yaver

47020

6960



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

SEGURIDAD PUBLICA

IMPUTACION	114-05-14-007
PRESUPUESTADO	\$ 1,341,174
COMPROMETIDO	** **
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,121,873
SALDO DISPONIBLE	\$ 219,301
Vº Bº FINANZAS	21/11/2011

TALCA, 22 11 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto Alcaldicio N° 6496, de fecha 28 de Octubre del 2011 que aprueba las Bases del Proceso Licitatorio 2291-176-L111 correspondiente a la adquisición de artículos de difusión y publicidad, la Nota de Pedido N° 1687 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cuadro de evaluación del proceso 2291-176-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que realizada la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas en el proceso licitatorio 2291-176-L111 según los criterios requeridos de precio y fecha de los proveedores que presentan la mejor evaluación son los siguientes: Héctor Ignacio Cárcamo Moreno e Impresos Trazos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-176-L111 a los proveedores que se indican:

- Línea N° 1 señor HECTOR IGNACIO CARCAMO MORENO, RUT. N° 15.580.146-8, por la suma de \$ 714.000,=(setecientos catorce mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de Bolsas TNT reciclables impresas con logos a 3 colores, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Línea N° 2 al IMPRESOS TRAZOS, RUT. N° 76.051.309-1, por la suma de \$ 407.873,=(cuatrocientos siete mil ochocientos setenta y tres pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de poleras manga larga, poleras manga corta, cortavientos, gorros, pendón y placas, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8º de la Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 114-05-14-007, Barrio San Luis Previene con los Niños, Niñas y Adolescentes.

1. ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6933 /

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-22-05-004
PRESUPUESTADO	\$ 19,580,000
COMPROMETIDO	\$ 17,990,802
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,582,023
SALDO DISPONIBLE	\$ 7,175
V° B° FINANZAS	18/11/2011

TALCA, 22 NOV. 2011

VISTOS :

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO :

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1486742, de fecha 31 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 1.582.023,=(un millón quinientos ochenta y dos mil veintitrés pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/11/2011

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 2

Programa : 5

IMPUTACION	215-22-09-003-003
PRESUPUESTADO	\$ 7,500,000
COMPROMETIDO	\$ 3,332,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 4,165,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 3,000
V° B° FINANZAS	10/11/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 6934 /

TALCA, 22 NOV. 2011

VISTOS :

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 509, de fecha 02 de Noviembre del 2011, Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, requiere se contrate en forma urgente mediante la modalidad de trato directo camión limpia fosas, para limpiar en Caseríos y Villorrios de la Comuna de Talca, para 50 viajes, con el proveedor Manuel Jesús González Villagra, quien en otras ocasiones lo ha hecho a plena satisfacción.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO :

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al proveedor MANUEL JESUS GONZALEZ VILLAGRA, RUT. N° 12.358.868-1, la suma de \$ 4.165.000,=(cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) IVA. incluido), correspondiente a contratación de camión limpia fosas para realizar 50 viajes efectuando limpieza de Caseríos y Villorrios de la Comuna de Talca.

//..



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

Impútese el gasto al Área 2, Programa 5, Cuenta N° 215.22.09.003.003 "Otros Arriendos de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/11/2011

Sumo
ced: 446/2011



Yaver



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA DECRETO ALCALDICIO N°
 ALCALDIA

6974

Area : 4
 Programa : 8

IMPUTACION	215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 1,000,000
COMPROMETIDO	\$ 150,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 250,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 600,000
V° B° FINANZAS	21/11/2011

TALCA, 22 NOV. 2011

VISTOS :

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 848, de fecha 18 de Noviembre de 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 6310, 18 de Octubre del 2011, que aprueba Actividad Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 6310, de fecha 18 de Octubre del 2011, se aprueba como Actividad Municipal la realización del Segundo Encuentro "Hip-Hop, Reggeton, Tropical y Break Dance", a efectuarse el día Sábado 26 d Noviembre del 2011, evento para el cual se solicita la contratación mediante trato directo del Grupo Musical Los Fuerza Tropikal.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Ley de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO :

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor PAOLO ALEJANDRO SOTO OROSTICA, RUT. N° 13.950.213-2, con domicilio en calle 5 Sur 12 Oriente N° 1909, representante del Grupo Musical Los Fuerza Tropikal, quienes participaran en Segundo Encuentro "Hip-Hop, Reggeton, Tropical y Break Dance", a efectuarse el día Sábado 26 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 250.000,=(doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-21-04-004, Área 4, Programa 9, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/11/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



[Firma manuscrita]

97193



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6966

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 221111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1554, de fecha 11 de Noviembre del 2011, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 03 de Noviembre del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 4105, de fecha 16 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Renuévase autorización de Ramada de Temporada ubicada en 19 Norte con cruce Canal de la Luz, de propiedad de la señora MONICA MORENO ALARCON, RUT. N° 14.439.575-1, con domicilio en 5 ½ Oriente D N° 3468 Don Gonzalo, a contar de Noviembre del 2011 a Abril del 2012, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

21/11/2011

Yamil



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6967 /

TALCA, 221111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1035, de fecha 07 de Septiembre del 2011, de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 3006, de fecha 02 de Septiembre del 2011, de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ampliése en 40 días, a contar del 27 de Agosto del 2011 al 06 de Octubre del 2011, la ejecución de la Obra "Conservación Pintura y Revestimiento CESFAM La Florida", contratada al señor LUIS ANDRES LEAL OYARZUN, RUT. N° 9.235.232-3, con domicilio en Avenida del Mar 2900 Depto. 205 La Serena, mediante Decreto Alcaldicio N° 0376, de fecha 25 de Enero del 2011.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Salud
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

21/11/2011

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47178

DECRETO ALCALDICIO N° 6968 /

TALCA, 221111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1530, de fecha 09 de Noviembre del 2011, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud del interesado, de fecha 25 de Octubre del 2011, la Carta de la Junta de Vecinos Entre Río, de fecha 17 de Noviembre del 2011, la nómina de firmas con los vecinos mas cercanos al lugar de la instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase instalación de Ramada de Temporada para venta de frutas y verduras en terreno eriazado ubicado en 6 Sur 10 ½ Poniente frente al número 142, de propiedad del señor RENE DURAN CASTRO, RUT. N° 11.894.991-9, con domicilio en calle 6 Sur 10 ½ Poniente N° 145, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

Se hace presente que el funcionamiento de las ramadas de temporada se inicia en el mes de Noviembre del 2011, hasta el 30 de Abril del 2012.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

21/11/2011

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

APROBADO
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47154

DECRETO ALCALDICIO N° 6969 /

TALCA, 221111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 667, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 5.366.000,=(cinco millones trescientos sesenta y seis mil pesos) a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL (SUBDERE), RUT. N° 60.515.000-4, correspondiente a saldos no utilizados por el Municipio de los Proyectos: "Reparaciones Generales por Emergencia Escuela España, Talca", "Reparaciones Generales por Emergencia Liceo Enrique Maldonado Sepúlveda, Talca", "Reparaciones Generales y Demolición por Emergencia Escuela Cooperativa Lircay, Talca".

El monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 9017682 del Banco Estado de Chile.

Impútese a la Cuenta 215-26-01 "Devoluciones", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- SUBDERE
- Depto. Control

18/11/2011

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

Suarez

47155



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6970 /

TALCA, 221111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1411, de fecha 21 de Octubre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de fecha 18 de Octubre del 2011, de Ediciones Séptima Región, para emisión de nuevo cheque, en reemplazo de cheque caducado N° 21730, por \$ 23.562.-, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 23.562,=(veintitrés mil quinientos sesenta y dos pesos) a EDICIONES SEPTIMA REGION, RUT. N° 4.432.405-9, por concepto de cheque caducado por no haber sido retirado dentro del plazo legal de 60 días.

Se deja constancia que el Cheque caducado N° 21730, de fecha 20 de Junio del 2011, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 2564, de la Cuenta Corriente Municipal, y que se pasó a cheque caducado mediante Oficio 736 de Tesorero Municipal.

Impútese la devolución a la Cuenta 216-01 "Documentos Caducados", de la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/10/2011
R:18/11/2011

Yamil